

C. Tesorero General del Estado.

Monterrey, N.L.

Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 14 de los co
rrientes, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura pública de -
compra-venta, otorgada por el señor Primitivo R. García y su esposa
Elvira Vargas de García, a favor del señor Baltazar García, de una fín
ca urbana compuesta de dos pisos, y anexa a esta otra de un solo piso,
construidas todas de material de sillar y dentro de un terreno que mide
en su frente principal veinte metros setenta y cinco centímetros, por
sesenta y nueve metros de fondo, teniendo las siguientes colindancias:
por el norte, con la acequia de 'Arizpes'; por el sur con la Calle de
Independencia; por el oriente con propiedad de Herederos de Don Juan
González, callejón de por medio, y por el poniente, con propiedad de
Herederos de Don Martín García.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. para su conocimien
to y efectos legales correspondientes.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Garza García, 21, de julio de 1923

Alcalde 2o. Judicial.
Guillermo Garza

